



## Minuta de acuerdos

El miércoles 24 de abril de 2024, en la biblioteca *Enrique Rivero Borrell* de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, a las 15:27 horas se realizó la cuarta mesa de trabajo entre funcionarios, estudiantes y representantes estudiantiles con el fin de tratar el **punto 11** del pliego petitorio relacionado con **mejora del sistema de bebederos**. En este marco, se establecen los siguientes:

### ACUERDOS:

- I. Para las acciones que implican temporalidad, se entregará cronograma de actividades en la primera sesión de las mesas de trabajo.

### Mejora del sistema de bebederos

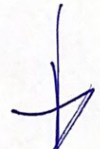
- Solicitar a PUMAGUA la instalación de nuevos dispensadores de agua en ubicaciones adicionales a las actuales y rehabilitar los bebederos en malas condiciones.
- Asegurar el mantenimiento mediante la limpieza diaria de los dispensadores actuales de la Facultad implementando una bitácora de seguimiento a la actividad y realizar a PUMAGUA la solicitud de que coloque los registros de seguimiento.
- Reportar incidencias respecto a los dispensadores a través de los buzones y, en su momento, de la aplicación (APP) de quejas.
- Solicitar a PUMAGUA disminuir la periodicidad de los muestreos del agua.
- Realizar un mapa de ubicación de los dispensadores de agua y campaña sobre buen uso de los dispensadores con perspectiva ambiental.

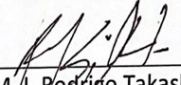
### SE APRUEBAN LOS PUNTOS ANTERIORES POR ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES.

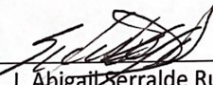
A las 15:57 horas del 24 de abril de 2024, se dio por concluida el punto, una vez leídos los acuerdos establecidos.

### Firmas de conformidad

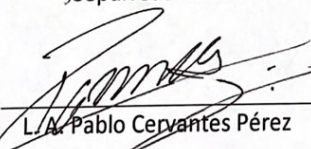
Por la Facultad de Ingeniería

  
Dr. Leopoldo González González

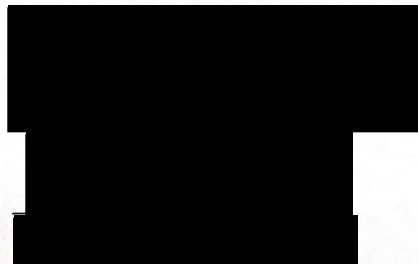
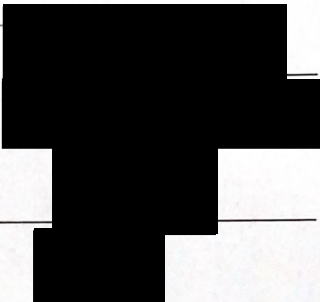
  
M. I. Rodrigo Takashi  
Sepúlveda Hirose

  
M. I. Abigail Serralde Ruiz

  
Ing. Joshimar Méndivil Luna

  
L.A. Pablo Cervantes Pérez

Por la comunidad estudiantil



**Eliminado:** Nombres y firmas

**Fundamentación:** Con fundamento en los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 41 primer y tercer párrafos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**Motivación:** En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable diferente al solicitante.